

1.No discriminación en procesos de selección



El empleador no puede exigir pruebas de embarazo durante un proceso de selección. Si el puesto implica riesgos para la gestante o el feto, deberá informar esta situación y asumir el costo de la prueba, en caso la candidata decida realizarla. El embarazo no puede influir en el resultado del proceso de contratación.

2. Protección contra el despido nulo



El despido será nulo si está relacionado con el embarazo, el nacimiento, sus consecuencias o la lactancia, siempre que ocurra durante la gestación o dentro de los 90 días posteriores al nacimiento.

Esta protección también aplica durante el periodo de prueba, a trabajadoras a tiempo parcial y en casos de no renovación de contratos sujetos a modalidad, salvo que exista una causa justa.

3. Descanso y subsidio por maternidad



La trabajadora gestante tiene derecho a 98 días de descanso por maternidad y al subsidio correspondiente. En caso de adopción, se otorga una licencia de 30 días.

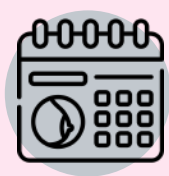
4. Igualdad salarial



El embarazo, la licencia por maternidad, el permiso por lactancia y las responsabilidades familiares no pueden afectar incrementos salariales ni beneficios laborales.

Además, el descanso prenatal y postnatal se considera como tiempo efectivamente laborado para el cálculo de utilidades.

5. Uso de lactario y hora de lactancia



Las trabajadoras que laboren en centros de trabajo con 20 o más mujeres en edad fértil tienen derecho al uso del lactario durante una hora diaria para la extracción y conservación de leche materna.

Adicionalmente, la madre trabajadora tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia durante el primer año de vida del hijo.

Ambos derechos son independientes y no generan descuentos en la remuneración.

6. Protección especial en seguridad y salud en el trabajo



Las trabajadoras gestantes tienen derecho a ser trasladadas a un puesto que no represente riesgos para su salud o la del bebé, sin afectar su remuneración ni categoría.

Esta medida debe mantenerse o adecuarse durante el periodo de lactancia, al menos hasta un año después del parto.

Cristina
Oviedo

Socia

coa@prcp.com.pe

Ver perfil

Brian
Ávalos

Socio

bar@prcp.com.pe

Ver perfil

Shirley
Quino

Asociada Principal

sqc@prcp.com.pe

Ver perfil

Anita
Solano

Asociada

asu@prcp.com.pe

Ver perfil